



Bruselas, 11 de marzo de 2014

RESOLUCION SOBRE SINDICALISTAS DE AIRBUS ENCAUSADOS EN ESPAÑA

El 29 de septiembre de 2010 los sindicatos mayoritarios en España CCOO y UGT (Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores) convocaron una huelga general para expresar su rechazo a las políticas que había adoptado el Gobierno de la nación en materia laboral, las cuales suponían un fuerte retroceso de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El Derecho de Huelga es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española, que debe ser especialmente protegido a la hora de ejercerse.

Desde primera hora de la mañana del citado día, varios cientos de trabajadores de la empresa EADS-CASA Airbus de Getafe (Madrid, España) se concentraron en la entrada del centro de trabajo para expresar su adhesión a la huelga.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores allí concentrados creó un clima de tensión. El comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga y propició que tuvieran lugar diversos incidentes que culminaron con el uso de sus armas por parte de los agentes antidisturbios, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la Huelga General y la posterior denuncia de la policía, el Juzgado de Instrucción procede a la apertura de juicio oral en vista de la acusación del Ministerio Fiscal contra los 8 sindicalistas de CCOO y UGT en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos y un total de sesenta y seis años de prisión, además de una fianza de 31,059.52€ de la que los encausados deben responder conjunta y solidariamente.

El Comité Ejecutivo de la CES (Confederación Europea de Sindicatos) se solidariza con los sindicalistas de Airbus-España que el 29 de septiembre de 2010 defendieron los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y exige al Ministerio Fiscal la retirada de la acusación contra los 8 sindicalistas, dejando así claro que el derecho a la huelga y la libertad sindical no pueden ser criminalizados.

El Comité Ejecutivo de la CES apoya la manifestación convocada para el día 14 de marzo en las puertas de la fábrica de Getafe y se solidariza y apoya todas las acciones que los sindicatos CCOO y UGT convoquen por la libertad de los sindicalistas encausados.

Esta resolución es también un llamamiento a que otras resoluciones similares puedan ser tomadas a nivel nacional en apoyo de los 8 sindicalistas españoles y rechazando las prácticas antisindicales que han propiciado la actual situación en España.
